

Estimadas familias:

Hoy se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el extracto de la Orden 1354/2020, de la Consejería de Educación y Juventud y la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas Educación Infantil para el curso 2020-2021.

El plazo de presentación de solicitudes será del 9 de julio al 5 de agosto de 2020.

MUY IMPORTANTE: es totalmente IMPRESCINDIBLE que en la solicitud indiquen un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico al que le enviarán un código con el que podrá acceder a consultar el estado de su solicitud cuando se publiquen las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas así como a la resolución definitiva. De lo contrario no podrá acceder a consultar el estado de su solicitud y sus causas de exclusión y/o puntuación. Todo ello en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

También hay que tener en cuenta que, si no se autoriza el cruce de datos de renta, se deberá adjuntar un Certificado de renta del ejercicio 2018 expedido por la AEAT con fecha POSTERIOR a 1 de febrero de 2020. No es válido el MODELO 100 que se imprime cuando se presenta o confirma la declaración de la renta.

Además este año hay que pedir cita previa para la presentación de la solicitud en los Registros de la Comunidad de Madrid.

Os adjuntamos los enlaces de la convocatoria:

[Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio](#)

[Ficha de Procedimiento Ed. Infantil](#)

También puede solicitar información en el teléfono 012.

Reciban un cordial saludo.

Fdo.: Esther Sánchez Díaz

Secretaría